

Expediente	2021000166
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PLANIFICACIÓN. ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DE DESARROLLADORES WEB FULL-STACK DENTRO DEL PROYECTO ESPECIALÍZATE A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para la **CONTRATACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DE DESARROLLADORES WEB FULL-STACK DENTRO DEL PROYECTO ESPECIALÍZATE**, DISPONGO:

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio de PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE LA FORMACIÓN DE DESARROLLADORES WEB FULL-STACK DENTRO DEL PROYECTO ESPECIALÍZATE.

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación (www.fifede.org), el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del estado (PLACE),

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (93.365,00 €)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.535,55 €)**.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial, la cantidad de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (93.365,00 €)**, IGIC excluido.


CUARTO. Conceder un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.

QUINTO. Asignar la presente licitación a la mesa de contratación permanente de FIFEDE, creada por acuerdo del Patronato del 10 de noviembre de 2019, con las funciones establecidas en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Presidenta del patronato de FIFEDE en Santa Cruz de Tenerife

La Presidenta del Patronato de FIFEDE

Fdo. Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 01-02-2021 17:40:19	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 4/2021	Fecha: 01-02-2021 17:40	
Nº expediente administrativo: 2021-000166 Código Seguro de Verificación (CSV): B83032048E7D798E9BF49DB4CD9F1F0F Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/B83032048E7D798E9BF49DB4CD9F1F0F			
Fecha de sellado electrónico: 03-02-2021 09:46:25 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-02-2021 09:46:26	